

Acuerdo N.º 012 de 2025
(23 de septiembre de 2025)

"Por el cual se confieren facultades extraordinarias al Gerente de la E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S. para la gestión, modificación e incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad durante el resto de la vigencia fiscal 2025"

La JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 30 del Acuerdo No. 00001 del 30 de abril de 2021,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.º del Decreto 1221 de 1986 "Por el cual se dicta el estatuto básico de las entidades descentralizadas departamentales" señala que son entidades descentralizadas del orden departamental los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta.

Que el artículo 12 del citado Decreto establece que las entidades descentralizadas se someten a las normas del estatuto básico y a las disposiciones generales que expidan las autoridades competentes, conservando autonomía administrativa y financiera.

Que el Decreto 115 de 1996, artículo 23, dispone que cualquier modificación al detalle de apropiaciones presupuestales debe hacerse mediante acto de la Junta Directiva.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 90 confiere a la Junta Directiva la competencia de aprobar el presupuesto de la empresa.

Que el artículo 30.5 del Acuerdo No. 00001 del 30 de abril de 2021, estatutos de la E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S., señala que corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

Que la dinámica competitiva en el sector de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado exige celeridad en la incorporación de recursos y modificación de rubros presupuestales, de manera que la convocatoria y reunión de la Junta Directiva para cada ajuste afecta la eficacia y diligencia de la gestión financiera y de inversión de la entidad.

Que resulta necesario, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2025, otorgar facultades extraordinarias al Gerente General para modificar el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital, incorporar los recursos adicionales que se generen y modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la entidad, hasta una cuantía de 2.000 SMMLV por proyecto, con el deber de rendir informe posterior a la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º.- AUTORIZAR temporalmente, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, al Gerente General de la E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S. para modificar el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital de la entidad, incorporar los recursos adicionales que se generen durante la vigencia y modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, hasta una cuantía máxima de 2.000 SMMLV por proyecto.

ARTÍCULO 2.º.- En ejercicio de la facultad otorgada, el Gerente General deberá observar los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y el ordenamiento jurídico vigente.

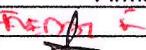
ARTÍCULO 3.º.- El Gerente General presentará un informe detallado de las modificaciones realizadas ante la Junta Directiva el último día hábil de cada mes.

ARTÍCULO 4.º.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA LOZANO ROPERO
Presidente Junta Directiva (D)

CLAUDIA YAJAJIRA GALVIS MENDOZA
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Freddy Alexander Fontiveros	Gerente EICE	
Revisó	Claudia Yajaira Galvis Mendoza	Secretaria	
Elaboró y revisó	Carlos Arturo Ramos Mejía	Asesor Jurídico del Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.